

CERTIFICADO Nº 160

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras "CAROLA 1 AL 13", ubicada en Sierra Santa María, comuna de Vallenar, se encuentra actualmente vigente por SERVICIOS DE EXPLOTACION MINERAS JACOBO DEL ROSARIO VILLALOBOS TORRES E.I.R.L inscrita a Fojas N° del registro de Propiedad del Conservador de Minas de Vallenar correspondiente al año se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, "no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos"

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva:

Vallenar, 02 de Juliø 2021

ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

Distribución

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco
- Dpto Fomento Productivo/ AFI/CC/IMZ/YXG.-